

Antecedentes confirmarían el “móvil político” en el crimen de disidente del régimen de Maduro

Tres testigos y un encargo desde Venezuela: las evidencias en el caso Ojeda que apuntan al N° 2 de ese país

La orden y el pago “habría venido del señor Diosdado Cabello”, afirmó el fiscal nacional, Ángel Valencia, citando declaraciones recopiladas en los últimos meses. El Gobierno recurriría a la Corte Penal Internacional.

E. CANDIA Y A. GALAZ

“Se me dijo que Diosdado Cabello, quien es un político venezolano, dio la instrucción de hacer el secuestro por medio del Niño Guerrero, pagando a través de él”. Esas fueron las palabras que pronunció un testigo —cuya identidad se mantiene en reserva por el Ministerio Público— al equipo de investigadores del caso por el secuestro y homicidio del exteniente venezolano Ronald Leandro Ojeda Moreno (32), disidente del régimen chavista, ocurrido hace prácticamente un año en la comuna de Independencia. Su declaración dio a conocer Chilevisión el miércoles en la noche.

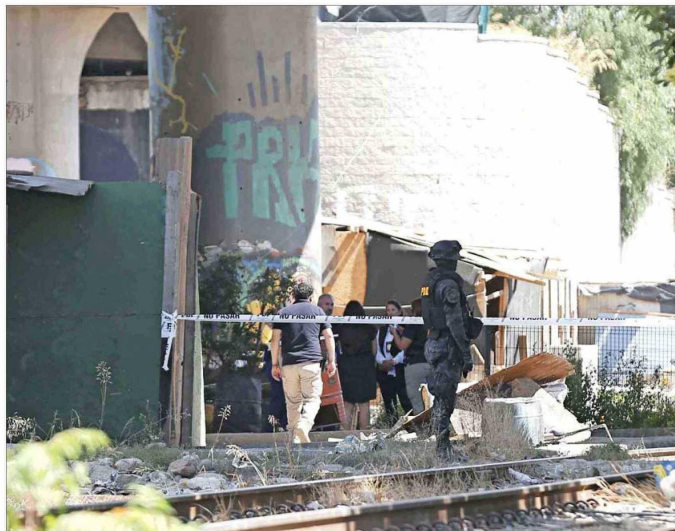
El cuerpo de la víctima fue encontrado el 1 de marzo de 2024 —nueve días después del plagio efectuado por falsos policías que irrumpieron en el departamento de Ojeda— en la toma Vicente Reyes, de Maipú, con una data de muerte de siete a 10 días y señales de haber sido torturado.

Ayer, el fiscal nacional, Ángel Valencia, confirmó el nuevo antecedente contenido en el testimonio, en conversación con Tele13 Radio. La versión es la de “una persona que se encuentra detenida por delitos relacionados al crimen organizado”, ha puntualizado el jefe de la BIPE Antisecuestro, Hassel Barrientos, esta semana. El oficial ha detallado que se trata de “una detención previa, es una detención por otros delitos, también relacionado al crimen organizado, delito de secuestro”.

El testimonio se suma a otras personas que también comparecieron en la indagatoria del Ministerio Público chileno y que igualmente apuntan a un móvil político en el crimen, entre ellas, la esposa y hermana del militar, quienes lo plantearon desde un primer momento.

“Efectivamente, hay tres personas que declaran en la investigación que atribuyen el encargo a autoridades del gobierno venezolano y a lo menos una de esas personas (...) manifestaría que el encargo y el pago habría venido del señor Diosdado Cabello (ministro del Interior venezolano)”, afirmó el jefe del Ministerio Público.

Pese a que en un comienzo, en 2024, el Gobierno había tomado distancia de la hipótesis inicial del



TOMA.— Parte de las diligencias efectuadas el 1 de marzo de 2024, día en el cual se confirmó la muerte de Ronald Ojeda tras el hallazgo de su cuerpo en la toma Vicente Reyes, de Maipú.

Ministerio Público en este caso, ayer la ministra del Interior, Carolina Tohá, dijo que los antecedentes que apuntan a Cabello —número dos del régimen venezolano— son “relevantes, reiterados, y los tomamos con toda su gravedad”. De confirmarse, aseveró, Chile recurriría a la Corte Penal Internacional.

La declaración del testigo que apunta a Cabello se suma a una serie de pruebas indiciarias en la línea del móvil político que se ha ido reuniendo en la causa.

■ Sin solicitud de rescate y rápida ejecución

No hubo petición de dinero para liberar a Ojeda, por lo que su

plagio no se puede definir como un secuestro extorsivo. Ese es uno de los hechos de la causa. Según el relato de la esposa de la víctima, y como pudo constatar el órgano persecutor, los plagiadores solo se llevaron al exmilitar y teléfonos celulares desde el inmueble. Ni dinero ni objetos de valor eran de su interés.

Respecto de la formalización planificada para el 27 de enero, el fiscal Valencia también señaló que “el día lunes el fiscal va a atribuir relación, participación directa, a un conjunto de sujetos, 16, que tuvieron distinta intervención en el homicidio de Ronald Ojeda”.

En ese sentido, insistió en que

“hay antecedentes muy sólidos en la carpeta de investigación para entender que este es un secuestro con homicidio por encargo. Ese es el móvil del crimen del teniente Ojeda”.

■ Torturas de tipo militar y perfil político

También contribuye a la tesis del secuestro y homicidio por encargo desde Venezuela el tipo de muerte de Ojeda, según la autopsia: amarrado y colgado. Las características del crimen, explican quienes conocen el caso, serían contestes con una especie de “tortura” de tipo militar. Detallan que grupos como el Tren de Aragua, cuando quieren matar a una per-

sona, le disparan y le dan una muerte rápida, y suelen dejar los restos “tirados” en canales de regadío o en la vía pública. Sin embargo, en este caso, la causa de muerte fue asfixia mecánica posicional, relacionada con el largo tiempo durante el cual Ojeda permaneció amarrado.

■ Graban, lo que podría ser una prueba para terceros

“Pasados unos tres minutos, vi que estos supuestos policías venían con un sujeto que solo vestía con un bóxer, al cual acercaron al vehículo Versa”. Es uno de los pasajes de la declaración del adolescente condenado en octubre pasado en el caso.

El menor de edad, de origen venezolano, añadió que, en ese momento, uno de los involucrados “comienza a grabar con su teléfono”. Y que “respecto a este hombre que traían estos supuestos policías me percaté que lo acercaron hasta la vereda, afuera de la entrada al estacionamiento del edificio, (...) situación que me pareció extraña, ya que

las personas vestidas de policías tomaron al sujeto en bóxer mostrándolo hacia el vehículo (...), lo que me hizo pensar que sabían que mi amigo los estaba grabando”. Finalmente, acotó el sentenciado, “lo suben al vehículo y se van”.

■ Nexos con los Piratas de Aragua y régimen

Maickel Rodríguez, uno de los involucrados que fue extraditado en noviembre desde Costa Rica luego de huir de Chile tras el crimen, ya había sido implica-

do en otros delitos de este tipo junto con integrantes del Tren de Aragua. Pero eso no es todo. Según se conoció durante las pesquisas y mediante datos del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, el imputado trabajó en 2015 para el exvicepresidente de Venezuela Tareck El Aissami cuando era gobernador de Aragua.

Además, un cofundador de este grupo de crímenes transnacional, conocido como “Larry Changa”, registra cotizaciones laborales para el Ministerio de Salud venezolano en el mismo año.

■ La postura de la familia de Ojeda

El abogado de la familia del exteniente venezolano, Juan Carlos Manríquez, explicó que, “de ser efectivo y acreditarse lo que se dice”, respecto de la participación del

régimen de Nicolás Maduro en el crimen, “el Estado de Chile debe enviar una comunicación urgente a la Corte Penal Internacional para que el fiscal Karim Khan

proceda en consecuencia y pida las acciones y órdenes internacionales a la sala de cuestiones preliminares”.

En esa línea, Manríquez recordó que ya en marzo de 2024 se hizo ingreso de los “antecedentes a la Corte Penal Internacional y también se agregó el informe del panel de expertos de la Organización de los Estados Americanos que indaga sobre la tortura en Venezuela, incluyendo este caso”. Agregó que “la voluntad de la familia es hacer efectivas las bases de la justicia penal universal donde sea idóneo”.

De confirmarse una participación del gobierno venezolano, el fiscal Valencia también declaró que “no es una situación que quede excluida de nuestro derecho en las circunstancias de estar viviendo en otro país. Ocupar un cargo público en otro país, por sí misma, no excluye a otra persona de tener que enfrentar a los tribunales de justicia chilenos”. No obstante, acota que “hay otras circunstancias de las que eso depende. Es que tenemos que ver las circunstancias”.

■ Jadue (PC) acusa “tesis por descarte” de fiscalía y fustiga a Interior

Durante dos días consecutivos, líderes del oficialista Partido Comunista cuestionaron al fiscal Héctor Barros por asegurar que el régimen de Nicolás Maduro ordenó el secuestro y homicidio en Santiago de Ronald Ojeda.

“No nos vayamos de tesis (...). Este es un tema de rigor investigativo”, advirtió el martes el presidente del partido, Lautaro Carmona. “Llamo a que haya el máximo rigor, ya habrá tiempo para que alguien se haga famoso”, agregó en Tele13 Radio, donde llamó al persecutor a “mostrar pruebas y hacer que esto circule en el espacio del Poder Judicial”.

Sin embargo, Barros fue respaldado por el Gobierno. Tanto la ministra como el subsecretario del Interior, Carolina Tohá y Luis Cordero, respectivamente, enfatizaron que son antecedentes relevantes en la investigación. El Ejecutivo “comparte” la tesis, precisó Cordero.

Pese a ello, en su programa “Sin maquillaje” del miércoles, el ex candidato presidencial del PC y exalcalde de Recoleta, Daniel Jadue, cuestionó a Barros asegurando que instala una “tesis por descarte” porque “no ha logrado desenredar” el caso. “Este fiscal dice ‘mire, como no tenemos ninguna otra tesis, no queda

otra que entender que esto tiene un móvil político’. O sea, la tesis que aprueba y que apoyan la ministra (Tohá) y el subsecretario (Cordero) de nuestro gobierno es una tesis por descarte”, dijo el ex edil desde su arresto domiciliario por el caso Farmacias Populares.

En los primeros días del secuestro de Ojeda, el entonces asesor del Ministerio del Interior Juan Andrés Lagos —hoy reelegido en el Comité Central del PC— dijo que las hipótesis que involucraban a Caracas eran “especulaciones terribles” que “apuntan principalmente a romper toda interacción entre Chile y Venezuela”.